

«Absoluta garantía laboral para el personal de Prensa y Radio del Movimiento»

Al transformarse ésta en organismo autónomo

Madrid, 16. — El Consejo de Ministros aprobó ayer un real decreto regulador del organismo autónomo «Medios de comunicación social del Estado». Sobre este tema, «Pyresa» ha preguntado al subsecretario del Ministerio de Información y Turismo, don Sabino Fernández Campo:

—¿Cuáles son las líneas generales del real decreto regulador del organismo autónomo «Medios de comunicación social del Estado»?

—El real decreto se ordena a dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición final primera del de 1 de abril, según la cual las cadenas de Prensa y Radio del Movimiento pasarán a depender, con carácter de organismo autónomo, del Ministerio de Información y Turismo. Como consecuencia, era necesario dictar las normas determinantes de la estructura orgánica y del funcionamiento de dicho organismo, y a ello obedece el real decreto aprobado por el Consejo de Ministros.

—Se ha dicho que el régimen legal que ahora se establece en cuanto a los medios estatales de prensa y radio tiene carácter transitorio, ¿podría aclararnos el alcance de esta expresión?

—Es claro que el sentido de transitoriedad a que usted se refiere está determinado en el propio real decreto

de 1 de abril, por el que se opera la transferencia. En su preámbulo se indica que las medidas que incluye se adoptan hasta tanto se lleve a cabo la reforma de la Administración Pública. Y, al regular concretamente el paso de las cadenas de prensa y radio del Movimiento al Ministerio, vuelve a insistirse en que tal dependencia se establezca hasta que se adopte una nueva organización y régimen jurídico de los medios de comunicación social integrados en ella. Hay, pues, una evidente intención de transitoriedad, expresamente proclamada, en la fórmula jurídica que se adopte, lo que no quiere decir que tal carácter transitorio se refiera a los propios medios, sino exclusivamente a su sistema de organización y régimen jurídico.

—¿Cuál será, entonces, la situación de las personas que trabajan en lo que ha sido hasta ahora prensa y radio del Movimiento?

—Como se desprende de cuanto le he dicho, estimo que no hay motivo alguno de preocupación en este sentido. Dicha situación está plenamente garantizada por las disposiciones del propio real decreto ley de 1 de abril, que se plantea especialmente el tema, y establece clara y expresamente que todos los derechos y obligaciones derivados de las relaciones de trabajo existentes serán asumidos por la Administración. Hay, pues, un respeto absoluto de todos los derechos adquiridos y, como dijo el ministro de Información y Turismo hace pocos días en Granada, los trabajadores de las cadenas que se incorporan al departamento cuentan con la mejor garantía laboral: la del Estado. — Pyresa.